

Directrices para socios proveedores de Criteo

Criteo opera a través de una red de suministro de máxima calidad. Por este motivo, los socios proveedores de Criteo deben respetar y cumplir siempre estas directrices.

Criteo no acepta la colaboración con socios que muestren cualquier contenido, producto o servicio de los listados a continuación.

Además, los socios proveedores de Criteo son responsables de asegurarse de que su contenido, los productos o servicios cumplan con las leyes y normativas aplicables, incluidas las leyes y normativas de protección de datos y privacidad aplicables. Para obtener más información sobre sus obligaciones relacionadas con la información de los usuarios y la recogida de consentimiento, haga clic [aquí](#).

Los siguientes puntos enumerados no forman parte de una lista exhaustiva y Criteo se reserva el derecho de rechazar o eliminar a un socio de su red a su entera discreción.

Criteo se reserva el derecho de detallar, modificar o actualizar esta política en cualquier momento. En ese caso, Criteo publicará dichos cambios directamente en esta página y/o en cualquier lugar que Criteo estime oportuno.

Restricciones de contenido

Criteo no anunciará contenido que incluya ninguno de los siguientes:

Información personal y privada

Criteo cumple todas las normas y normativas locales relativas a privacidad y no puede anunciar contenido que implique la identificación de una condición, característica o circunstancia personal confidencial de un usuario a través de dicho contenido.

Esto incluye, sin limitarse a:

- Registros o historial delictivo
- Situación financiera
- Dificultad personal (p.ej. divorcio, problema familiar, depresión, ejecución hipotecaria, etc.)
- Información de identificación directa
- Condición de salud confidencial
- Orientación sexual
- Prácticas e intereses sexuales
- Afiliación a un sindicato

Incentivos comerciales y determinados servicios financieros

Criteo no anunciará contenido que realice publicidad exagerada o no fundamentada en torno a ganancias financieras.

Esto incluye, sin limitarse a, contenido que:

- Anime a los usuarios a hacer clic en la oferta de un tercero, que no esté asociado con el contenido del sitio
- Realice ofertas, o pida la suscripción para participar en sorteos o acceder a contenido en redes sociales
- Promocione o facilite esquemas Ponzi, estructuras piramidales, estructuras «hágase rico rápidamente», ofertas de ayuda monetaria u otras oportunidades de generación de dinero que sean cuestionables desde un punto de vista legal
- Promocione programas de asesoramiento financiero que exageren los retornos potenciales u ofrezcan «garantías» del retorno financiero

- Promocione ganancias financieras sin riesgos (p.ej. “¡Sin riesgos! ¡Garantizado!” ¡“Grandes ingresos” “100% de retorno de la inversión!” ¡“Hazte rico rápidamente” “Rápido y fácil!” “Empieza a ganar hoy mismo”)
- Ofrezca información sobre evasión de impuestos, blanqueo de dinero y otras actividades financieras ilegales
- Haga referencia a destitución financiera o dificultad personal (préstamos de día de cobro, deuda, ejecución hipotecaria)

Acoso, enaltecimiento del odio y de la violencia

Esto incluye, sin limitarse a, contenido que:

- es odioso o discriminatorio para cualquier grupo o persona en función de su raza, sexo, nacionalidad, creencia religiosa, edad u orientación sexual
- Insulta, difama o amenaza a cualquier grupo o persona
- Promueve la enajenación o el acoso de grupos o personas
- Promueve grupos de odio, grupos que aseveran la supremacía o grupos que fomentan la violencia
- Promueve, vanagloria o tolera la violencia contra otros
- Ofrece información sobre, o aboga por, el suicidio u otras formas de lesión personal

Contenido infantil

Esto incluye, sin limitarse a, contenido que:

- Se dirija a niños de menos de 16 años
- Criteo, o su Proveedor de suministro, tenga conocimiento explícito de que está siendo utilizada por niños de menos de 16 años.

Contenido adulto, desnudez, pornografía y encuentros sexuales

Criteo no trabajará con contenido pornográfico o de orientación sexual, incluido asesoramiento médico de naturaleza sexual.

Esto incluye, sin limitarse a, contenido del sitio que:

- sea de naturaleza sexualmente explícita, insinuante o pornográfico
- Incluya desnudez, juguetes sexuales, vídeos y/o imágenes de personas en posiciones sexuales provocadoras o insinuantes
- Promueva o facilite el sexo casual o encuentros discretos
- Incluya imágenes de dibujos animados de orientación sexual, incluido anime, manga, hentai, ecchi
- Se relaciona con fetiches y objetos o juguetes sexuales
- Incluye texto explícitamente sexual, incluidos chistes, historias eróticas y descripciones de actos sexuales
- Incluye lenguaje crudo o profanidad excesiva
- Presenta un aviso “18 USC 2257”
- Contiene imágenes de personas posando de manera seductora o vistiendo prendas transparentes
- Ofrece asesoramiento sobre la vida sexual o asesoramiento sobre ETS

Contenido impactante, ofensivo o engañoso

Criteo no trabaja con contenido que haya sido diseñado intencionadamente para horrorizar o escandalizar al usuario u obtener tráfico y atención mediante publicidad intencionalmente engañosa o grotesca.

Esto incluye, sin limitarse a, contenido del sitio que:

- Comparte falsedades o cosas que faltan a la verdad
- Contiene lenguaje e imágenes que son violentos, irrespetuosos, vulgares o explícitos
- Es “NSFW” (no es apropiado para el trabajo) o “NMS» o contenido que haya sido diseñado para generar repulsa, repugnancia o rechazar al usuario
- Incluye cualquier uso deliberado de afirmaciones fraudulentas, objetivamente incorrectas o engañosas para atraer tráfico (es decir, ciberanzuelo)
- Promueve las categorías de astrología, física o paranormal, que realizan afirmaciones con relación a la garantía de resultados o precisión

Contenido político, activista y religioso

Esto incluye, sin limitarse a, contenido que:

- sirve para el apoyo oficial de un candidato, causa, iniciativas o evento político específico
- defiende cualquier creencia religiosa o filosófica, cualquier ritual de una religión específica o actividad o evento religioso.

Alcohol, tabaco, drogas ilegales y parafernalia relacionada

Esto incluye, sin limitarse a, contenido del sitio que:

- Facilita o promueve el uso de cigarrillos, cigarrillos electrónicos, puros, puritos, pipas, papel de fumar o tabaco sin humo
- Presenta principalmente un consumo excesivo de alcohol
- Promueve sustancias que alteran el estado mental para ocio o inducen «subidones». Ejemplos: cocaína, metanfetamina, heroína, marihuana, sustitutos de la cocaína, mefedrona, «drogas legales»
- Promueve o facilita el uso de drogas para fines recreativos, incluido contenido relacionado con pipas, cachimbas o coffe shops de cannabis
- Ofrece instrucciones sobre la producción, compra o uso de drogas para fines recreativos
- Incluye consejos o recomendaciones sobre el uso de drogas
- Se relaciona con el uso de la marihuana (incluida la marihuana para fines médicos o recreativos, incluso en jurisdicciones en las que sea legal según la normativa local)
- Promueve la venta de una sustancia legal que produce el mismo efecto que una droga ilegal (p.ej. salvia, kratom)

Juego

Esto incluye, sin limitarse a, contenido que:

- Incluye productos y servicios de juego, incluidas loterías, casinos, etc.
- Promociona juegos o casinos online e ilegales

Armas y armas de fuego

Esto incluye, sin limitarse a, contenido que:

- Promociona o facilita la venta de munición, armas de fuego, pistolas, pistolas de aire, explosivos, bombas, navajas o armas de cualquier tipo y pirotecnia
- Enseña a hacer bombas u otros explosivos u ofrece instrucciones explícitas sobre cómo hacer daño o matar a seres humanos

Actividad ilegal

Esto incluye, sin limitarse a:

- Infracción de copyright
- Descargas ilegales
- Tráfico humano, prostitución
- Servicios o venta de mercancía ilegales
- Información sobre evasión fiscal u otros planes financieros
- Creación u obtención de documentos falsos o falsificados, como pasaportes o identidades falsas
- Información o productos para superar pruebas de drogas
- Promoción o suministro de información sobre piratería informática y cracks
- Infracción de derechos de propiedad intelectual de terceros
- Uso del logotipo o marca comercial de un tercero sin permiso
- Promociona productos falsificados
- Promociona P2P ilegal u otras formas de intercambio de archivos

Diseño del sitio, comportamiento y actividad

En esta sección se tratan los atributos de los sitios web y apps que no están directamente relacionados con el contenido, pero que tienen un impacto en la experiencia de usuario y el éxito de la empresa debido a elementos de diseño o comportamientos engañosos o fraudulentos.

Prácticas engañosas y tráfico no intencionado

Criteo no trabajará con socios de suministro que generen impresiones de anuncios mediante mecanismos engañosos o fraudulentos. Los socios de suministro y su contenido no deben:

- Generar tráfico a partir de actividades iniciadas por máquinas, tales como botnets, granjas de tráfico, instalaciones de hosting de servidores, centros de datos, máquinas virtuales, emuladores y proxies anónimos y otras fuentes de tráfico no válido
- Adquirir tráfico mediante actividades maliciosas o engañosas (instalaciones de barras de herramientas, malware, adware)
- Ofuscar, alterar o tergiversar la fuente, el dominio o la URL de origen
- Generar, de manera artificial, o inflar clics con la intención de engañar al comprador
- Realizar un arbitraje o conexión encadenada de manera agresiva, que genere tiempos de carga largos anómalos, rendering o consumo de otro software/hardware informático
- Evitar intencionadamente filtros de calidad de inventario a través de geocercas y ocultar la geolocalización original del usuario
- Generar impresiones que eviten elecciones explícitas del consumidor (p.ej. bloqueo de anuncios)

- Ejecutar código que interfiera o perturbe la integridad o el rendimiento del servicio de Criteo.
- Cambiar preferencias de usuario o configuración de navegador o iniciar descargas sin el consentimiento claro del usuario

Diseño malintencionado de sitios y formatos de publicidad lentos

Criteo no trabajará con sitios que tengan páginas repletas de anuncios o que se hayan diseñado, de manera expresa, para confundir a los usuarios. Esto incluye sitios con formatos de publicidad que perturban la experiencia de usuario.

Criteo no trabajará con sitios que:

- Contengan unidades de publicidad ocultas «en pila», que generen impresiones múltiples de anuncios
- Contengan código que genere solicitudes de pujas, impresiones o clics artificiales o pre-procesamiento de anuncios
- Manipulen rastreadores de Criteo (cookies) de alguna forma o manera
- Redirijan automáticamente al usuario a otra página sin el consentimiento previo de este
- Hayan sido diseñados para confundir y engañar intencionadamente a los usuarios
- Contengan contenido de pasarelas en apps móviles
- Muestran anuncios en la pantalla de bloqueo de dispositivos móviles que no son apps específicas de pantalla de bloqueo
- Fuerzan descargas para el acceso a contenido
- Contengan, distribuyan o promuevan adware, spyware, aplicación P2P, malware, virus, gusanos, troyanos u otros códigos informáticos malintencionados

Directrices de presentación de anuncios in-app

Directrices generales in-app

Las siguientes directrices regulan todas las inserciones de anuncios que puedan realizarse en el entorno de tu app:

- No deben insertarse anuncios ni muy cerca de botones u otros objetos ni debajo de ellos, pues podrían interferir con la interacción habitual del usuario con la app o el anuncio
- No deben insertarse anuncios en un lugar que cubra u oculte una zona de interés para los usuarios durante su interacción normal
- No deben insertarse anuncios en zonas de la pantalla en las que los usuarios hagan clic aleatoriamente o coloquen los dedos
- No deben insertarse anuncios de tal manera que interfiera con la navegación o la interacción con la funcionalidad y el contenido central de la app, sin que se ofrezca un botón de cierre fácilmente identificable

Densidad de publicidad

El publisher de la app no deberá mostrar anuncios que ocupen más del 30% de la altura vertical de la parte de contenido principal de la pantalla. Esto incluye anuncios siempre visibles, anuncios in-line y anuncios de desplazamiento a pantalla completa. Criteo hace una excepción para los anuncios emergentes en estas directrices sobre el uso de este tipo de anuncios.

Apps fuera de las tiendas oficiales

- Criteo no autoriza la publicación de sus anuncios en ninguna app que no esté en las tiendas oficiales (Itunes y Google Play); a excepción de los anuncios activos en una versión anterior de una app.
- Criteo no autoriza la publicación de sus anuncios en ninguna app excluida de las tiendas oficiales (Itunes y Google Play);

Actualización automática

De acuerdo con las Directrices generales, quedan prohibidas las impresiones, los clics y las conversiones no derivadas de una actividad legítima de un ser humano. Cualquier impresión o clic en un anuncio debe proceder de la actividad legítima de un usuario humano.

Criteo no autoriza el uso de la actualización automática, excepto en los siguientes casos:

- Solo anuncios siempre visibles
- Solo anuncios visibles
- El intervalo de actualización debe ser, como mínimo, cada 30 segundos

Clics/ impresiones con inventivo o recompensa

- Criteo autoriza la publicación de un anuncio con una finalidad de recompensa solo si no se fuerza al usuario a interactuar con el anuncio, como clic o impresión incentivados.
- De acuerdo con nuestras directrices generales, el Publisher no utilizará ningún mecanismo ni recompensa monetizable para incentivar clics o impresiones.

Anuncios en pantalla bloqueada y anuncios que se publican fuera del entorno de la app

A menos de que la finalidad de la app del publisher sea anunciarse explícitamente como una herramienta para pantalla bloqueada, las apps no pueden presentar anuncios ni funcionalidades que moneticen la pantalla bloqueada del dispositivo.

Los anuncios y las ubicaciones de anuncios utilizadas por el publisher deberán permanecer en el entorno exclusivo de la app declarado por el publisher y que emite los anuncios. Los anuncios y las ubicaciones de anuncios asociadas con tu app no deben interferir con otras apps, anuncios o el funcionamiento del dispositivo. Esto incluye los botones y los puertos del dispositivo y del sistema. Esto también incluye superposiciones, funcionalidades adicionales y unidades de anuncios con widgets.

Anuncios nativos

En caso de utilizar nuestros productos de anuncios nativos, cualquier anuncio nativo mostrado en tu app debe marcarse claramente como anuncio. Los anuncios nativos deben distinguirse claramente del resto del contenido de tu app y dicho anuncio debe incluir texto claramente visible que indique «Promoted» (Promocionado), «Sponsored» (Patrocinado), «Ad» (Anuncio) o su versión localizada. De acuerdo con la nueva guía autorreguladora del sector de la DAA, Criteo exige que todos los anuncios nativos muestren el icono de información de privacidad y región del clic (que redirija a la página de privacidad de Criteo). El icono debe tener un tamaño de al menos 20x20px y puede colocarse en cualquiera de las cuatro esquinas del anuncio.

Anuncios pop-up, emergentes y otros anuncios molestos

- El Publisher no mostrará Postitial Ads con reloj de cuenta atrás, Prestitial Ads o Pop-up Ads (Over, Under o Upon Exit).
- El publisher no utilizará anuncios que se amplíen automáticamente (anuncios que se amplíen sin el consentimiento del usuario o acción por su parte (p.ej. clic, toque))

Emergentes

Los anuncios emergentes son anuncios a pantalla completa que aparecen en las fases de transición natural en la app, como, detener un juego, ver resultados de un juego o entre dos actividades diferentes dentro de la app. Cuando aparece un anuncio emergente, el usuario puede cerrarlo y volver a la app tocando un botón de cierre claramente identificable o tocar el anuncio y continuar hasta su destino.

El publisher puede utilizar anuncios emergentes de acuerdo con las siguientes limitaciones:

- Los anuncios emergentes solo pueden mostrarse en el interior del entorno de la app que los presenta
- Los anuncios no deben mostrarse de tal manera que traiga consigo clics no involuntarios o inadvertidos
- El anuncio debe mostrar un botón de cierre claramente identificable
- El botón de cierre debe ser fácilmente identificable
- El botón de cierre debe ser lo suficientemente grande para que no tengan problemas las personas con los dedos grandes
- El botón de cierre debe estar lo suficientemente alejado del anuncio para que las personas con los dedos grandes no tengan problemas

Anuncios a pie de página siempre visibles

El publisher puede utilizar anuncios a pie de página siempre visibles de acuerdo con las siguientes limitaciones:

1. Los anuncios a pie de página deben incluir un botón de cierre claramente identificable para cerrar el anuncio:
 1. El botón de cierre debe ser fácilmente identificable
 2. El botón de cierre debe ser lo suficientemente grande para que no tengan problemas las personas con los dedos grandes
 3. El botón de cierre debe estar lo suficientemente alejado del anuncio para que las personas con los dedos grandes no tengan problemas
2. El anuncio no debe ocupar más del 30% de la altura vertical de la parte de contenido principal de la pantalla.

Directrices sobre la calidad del tráfico

Directrices generales in-app

La calidad del tráfico es de máxima importancia para Criteo y nuestros anunciantes.

Como tal, es importante que nuestros publishers cumplan con las directrices y la política de Calidad del tráfico de Criteo, sigan las normativas del sector y eviten llevar a cabo las siguientes prácticas:

Clics e impresiones

Una actividad no válida incluye clics o impresiones que pueden inflar artificialmente los costes de un anunciante o las ganancias de un publisher. La actividad no válida abarca el tráfico fraudulento intencionado así como los clics accidentales. Esta actividad no válida incluye, sin limitarse a:

- Clics o impresiones generadas por publishers que hacen clic en sus propios anuncios
- Clics recurrentes en anuncios o impresiones generados por uno o más usuarios

- Publishers que animan a hacer clic en sus anuncios (entre algunos ejemplos: mensajes en cualquier idioma que animen a los usuarios a hacer clic en los anuncios; implementaciones de anuncios que pueden causar un alto volumen de clics accidentales; incentivos monetarios, etc.)
- Clic automatizado en herramientas o fuentes de tráfico, robots u otro software engañoso
- Los clics en anuncios de Criteo deben provenir del interés genuino de los usuarios y se prohíbe cualquier método que genere artificialmente clics o impresiones.

Ubicación de anuncio

No deben insertarse anuncios ni muy cerca de botones u otros objetos ni debajo de ellos, pues podrían interferir con la interacción habitual del usuario con la app o el anuncio

- No deben insertarse anuncios en un lugar que cubra u oculte una zona de interés para los usuarios durante su interacción normal. No deben insertarse anuncios en zonas de la pantalla en las que los usuarios hagan clic aleatoriamente o coloquen los dedos
- No deben insertarse anuncios en una pantalla sin salida. Debe haber alguna manera para salir de una pantalla sin hacer clic en el anuncio (por ejemplo, un botón «Volver» o «Menú»). De lo contrario, el usuario deberá recibir notificación de que el botón de inicio servirá para salir de la aplicación.
- No deben colocarse anuncios en aplicaciones que se estén ejecutando en un segundo plano en el dispositivo o fuera del entorno de la app. Debe informarse al usuario con qué aplicación está asociado el anuncio o en qué aplicación está implementado. Algunos ejemplos: anuncios presentados en widgets, anuncios lanzados antes de que se abra o cierre la app.
- No deben insertarse anuncios de una manera que impida la visualización del contenido central de la app. No deben insertarse anuncios de una manera que

interfiera con la navegación o la interacción con la funcionalidad y el contenido central de la app. Algunos ejemplos: un anuncio emergente que se activa cada vez que un usuario hace clic en la app.

- No se permite a los publishers la inserción de anuncios en páginas que no sean de contenido, como en pantallas de agradecimiento, error, inicio de sesión o salida. Estas son las pantallas que los visitantes pueden ver al abrirse la app, antes de dejar la app o después de realizar una acción concreta en la pantalla, como una compra o una descarga. Los anuncios que suelen visualizarse en este tipo de pantallas pueden confundir a un visitante y hacerle pensar que los anuncios son contenido real, así que no los publiques en dichas pantallas.

Presentación de anuncios

- Inyección de anuncios – Quedan estrictamente prohibidos los anuncios presentados con la ayuda de un mecanismo de software de inyección de anuncios, especialmente cuando la intención es:
 - Emitir anuncios en los dominios del publisher o del anunciante sin su consentimiento previo
 - Sustituir anuncios
 - Superponer anuncios sobre anuncios existentes
- Anuncios ocultos – Anuncios que no se puedan ver bien, ya sea por su tamaño, color, opacidad u otros motivos
- Anuncios apilados – Anuncios que se emiten uno detrás de otro y cuyo objetivo es generar varias visualizaciones por una única solicitud de puja
- Pre-publicación en navegador – Hacer la solicitud de publicación de anuncio sin realmente publicarlo

Dirección IP y manipulación de otra información de identificación personal

Criteo no autoriza ningún mecanismo que:

- Oculte o manipule la dirección IP original del usuario para evitar el targeting por geolocalización u obtener un CPM más alto
- Cambie la dirección IP para evitar la detección de baja calidad

Criteo no autoriza ningún mecanismo que:

- Diluya o altere la id del dispositivo o cualquier información de identificación personal para ocultar la falta o el rechazo de consentimiento por parte de un usuario
- Cree o genere una id virtual del dispositivo o cualquier información de identificación personal para ocultar la falta o el rechazo de consentimiento por parte de un usuario concreto

Manipulación del agente de usuarios

- Intentando hacer pasar al agente de usuarios como un agente de usuarios legítimo para ocultar:
 - Un navegador sin interfaz gráfica (por ejemplo, PhantomJS, Chrome Headless o el navegador Lynx)
 - Un navegador móvil en un navegador desktop y viceversa
 - Tráfico de app a navegador mobile, de tablet o desktop
- Cambiar la secuencia de agente de usuario para evitar la detección
- Cambiar el agente de usuario entre la secuencia de agente de usuario de impresiones y la secuencia de agente de usuario de clics

Uso indebido de cookies

- Acumulación de cookies – Capturar cookies con la intención de insertarlas en el caché de un navegador o la transacción http para hacer ver que un usuario legítimo ha visitado el dominio de un anunciante o de un publisher.

Manipulación de encabezados HTTP

- A menos de que se te haya autorizado, queda terminantemente prohibida la manipulación de los campos de encabezados de HTTP.

Manipulación de pujas

- Para una determinada impresión, clic o conversión, los publishers no puede realizar llamadas de anuncios de Criteo de una manera que trate de manipular, utilizar indebidamente o ganar una ventaja injusta en la puja de anuncios.

Fuentes de tráfico prohibidas

- Adware/Malware – Tráfico generado por llamadas de anuncios en impresiones o clics por un software que no sea un navegador legítimo
- Tráfico proxy – Tráfico que se dirige a través de servidores proxy, donde se enmascara el origen de procedencia del tráfico, entre los que se incluyen:
 - Proxies anónimos como Tor
 - Tráfico de proxy utilizado con la intención de generar tráfico de baja calidad
- Centro de datos – Tráfico de servidores alojados en facilidades de ubicación conjunta
- Máquinas virtuales – Tráfico generado por máquinas virtuales alojadas en un servidor o entorno virtualizado
- Gusano/Bot – Tráfico que se genera a través de navegadores no legítimos o aprovechándose de navegadores legítimos de tipo automático

- El tráfico de países y regiones sujeto a sanciones del United States Office of Foreign Assets Control (OFAC) u otro organismo regulador competente.